



Objeto de contratación:

“Servicio de instalación de cableado para el nuevo edificio de la Dirección de Ingeniería y Proyectos de la ETED”

Nombre Área Requirente:

Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DTyT)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ST
a.s
RC
OP
RHC

1. Propósito del documento.

El presente documento tiene por objeto describir de manera detallada el servicio « Servicio de instalación de cableado para el nuevo edificio de la Dirección de Ingeniería y Proyectos de la ETED », incluyendo el suministro de los materiales asociados, que la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) requiere contratar para el nuevo edificio de la Dirección de Ingeniería y Proyectos, estableciendo las características técnicas, operativas y administrativas mínimas que deberán cumplir los oferentes, a fin de garantizar igualdad de condiciones y una correcta elaboración de las propuestas.

Asimismo, el documento justifica técnica y operativamente la contratación, con el propósito de asegurar que la nueva edificación disponga de una infraestructura de red robusta, organizada, certificada y alineada con los estándares institucionales, conforme a la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su normativa complementaria.

2. Antecedentes.

El martes 18 de agosto de 2026, el equipo técnico de la Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DTyT) realizó una visita de inspección a las instalaciones del nuevo edificio destinado al personal de la **Dirección de Ingeniería y Proyectos**. Durante la jornada se revisaron, en conjunto con el encargado de la obra civil, los planos de distribución espacial de las oficinas suministrados por Servicios Generales, y se definieron la distribución de los puntos de red, la canalización y el método de tendido del cableado estructurado.

Posteriormente, el equipo técnico definió y optimizó la asignación de puntos de red por usuario, lo cual quedó documentado en el **Informe de Levantamiento Técnico** de fecha 19 de agosto de 2026, con sus respectivos planos de canalización y de distribución de puntos de red, que sirve de base técnica al presente proceso.

3. Justificación de la contratación.

La contratación resulta necesaria para dotar al nuevo edificio de la infraestructura de conectividad requerida para su entrada en operación. Entre las razones principales se destacan:

- **Mitigación de riesgos en obra civil:** la ejecución coordinada con la dirección de la obra asegura la alineación entre el diseño arquitectónico y los requerimientos de telecomunicaciones, evitando demoras en el cronograma o costos adicionales por modificaciones posteriores a las estructuras.
- **Garantía de estándares de infraestructura:** la definición de las normas de trazado, terminación e identificación del cableado estructurado garantiza el

ju

e.s

Re

OP

fsp

cumplimiento de los estándares internacionales de red, optimiza el rendimiento del tráfico de datos y facilita el mantenimiento futuro.

- **Uso eficiente de recursos y escalabilidad:** el dimensionamiento de los puntos de red por usuario permite optimizar la inversión en puertos, patch panels y espacio en gabinete, asegurando que cada puesto de trabajo cuente con la conectividad necesaria sin sobrecostos por puertos no utilizados.

Este abordaje asegura la entrega de una infraestructura de red robusta, organizada y alineada con las necesidades operativas de la ETED.

4. Alcance del servicio.

El proceso de contratación contempla el servicio de instalación, terminación, certificación y puesta en operación de salidas de cableado estructurado, incluyendo el suministro de los materiales asociados, en el nuevo edificio de la Dirección de Ingeniería y Proyectos [completar dirección], conforme a los planos anexos al Informe de Levantamiento Técnico. El alcance comprende:

- **Cableado de data:** tendido, terminación y conexión de **83 salidas de data**, incluyendo cable UTP categoría 6, mini jacks, faceplates y patch cords.
- **Patch panels:** suministro e instalación de **4 patch panels de 24 puertos Cat6** en el gabinete de comunicaciones designado por la ETED.
- **Certificación:** certificación individual de **83 salidas de data**.

Exclusiones: quedan fuera del alcance de este proceso el suministro de equipos activos, los switches de distribución, los gabinetes de comunicaciones y las canalizaciones, así como las adecuaciones de obra civil y eléctricas no descritas en el presente documento.

Importante: la ETED podrá ajustar las cantidades referenciales conforme a las condiciones finales de la obra. Cuando estos ajustes impliquen variación del monto contratado, se valorarán de forma proporcional al monto global del servicio respecto del total de **83 salidas** y se formalizarán mediante **adenda**, dentro de los límites establecidos en el artículo 149 de la Ley núm. 47-25 y su normativa complementaria.

7
10
2-5
20
OP
FEP

Cuadro de cotización.

Los oferentes deberán cotizar el servicio por un **monto global único**, que incluye la mano de obra y la totalidad de los materiales requeridos, con el ITBIS transparentado:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicio de instalación y certificación de cableado estructurado para el nuevo edificio de la Dirección de Ingeniería y Proyectos de la ETED	Servicio	1

Componentes incluidos en el servicio.

El servicio comprende, como mínimo, los siguientes componentes y actividades. Las cantidades son **referenciales** para el dimensionamiento del servicio y **no se cotizarán por separado**:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
A. Organización			
1	Patch panel de 24 puertos Cat6	Unidad	4
B. Cableado de data y certificación			
2	Caja de cable UTP Cat6	Global	10
3	Mini jack Cat6	Unidad	166
4	Faceplate de 1 puerto	Unidad	83
5	Patch cord Cat6 de 6 pulgadas	Unidad	83
6	Patch cord Cat6 de 7 pies	Unidad	83
7	Instalación y terminación por salida de data	Salida	83
8	Tendido del cableado de salidas de data	Global	1
9	Certificación por salida de data	Salida	83

Las descripciones son genéricas, conforme al artículo 91 de la Ley núm. 47-25. Se aceptarán productos con características iguales o superiores, debidamente sustentados con fichas técnicas.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "J.S.", "e.s", "Re", "OP", and "P.T.F."

5. **Beneficios esperados.**

- **Conectividad garantizada por puesto de trabajo:** cada usuario contará con los puntos de red necesarios para el desempeño de sus funciones desde el inicio de la operación del edificio.
- **Infraestructura certificada:** la certificación individual de cada salida asegura el rendimiento de la red corporativa (10/100/1000 Mbps) y reduce fallas futuras.
- **Orden y facilidad de mantenimiento:** la identificación de las salidas, los patch panels y la documentación de la instalación facilitan la administración, identificación de fallas y crecimiento de la red.

6. **Objetivo general.**

Dotar las instalaciones de la Dirección de Ingeniería y Proyectos de **83 salidas de cableado estructurado** completas, certificadas y documentadas, que garanticen la conectividad de los usuarios y la continuidad operativa de la ETED.

7. **Objetivos específicos.**

- Implementar y certificar **83 salidas de data**, con sus respectivos componentes de conectividad.
- Suministrar e instalar los **patch panels** y **patch cords** necesarios.
- Entregar a la ETED la **documentación técnica y los reportes de certificación** de toda la instalación.

8. **Presentación de la oferta.**

Las ofertas deberán ser presentadas en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, su normativa complementaria y las disposiciones contenidas en el presente documento. En ese sentido, los oferentes deberán observar las siguientes condiciones:

- Las ofertas deberán estar **debidamente organizadas y estructuradas**, con **índice general, numeración consecutiva de páginas y separación clara por secciones**, a fin de facilitar su revisión por parte de la comisión evaluadora.
- Las ofertas deberán incluir **toda la documentación técnica, administrativa y legal** requerida en el presente documento.
- Los oferentes deberán incluir dentro del **Sobre A (Oferta Técnica)** las **fichas técnicas** de los materiales propuestos, debidamente **selladas y firmadas**, así como las **cartas de aceptación y compromiso de cumplimiento** de las especificaciones técnicas.

15
2.5
R2

OP
R2f

- La **oferta económica (Sobre B)** deberá presentarse por el **monto global del servicio**, conforme al cuadro de cotización del presente documento, con el ITBIS transparentado.

9. Requerimientos generales.

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos generales, los cuales son considerados **obligatorios**:

- Suministrar, trasladar, instalar, configurar, certificar y poner en operación **todos los materiales, componentes y servicios** descritos en el alcance del servicio, incluyendo transporte, carga, descarga y ubicación final en el edificio.
- Ejecutar la contratación de forma **integral**, entregando la infraestructura en perfecto estado de funcionamiento e incluyendo el suministro de materiales, la mano de obra, las herramientas, los equipos de certificación, las pruebas y la puesta en operación.
- Coordinar la ejecución de los trabajos con la **dirección de la obra civil** y con la DTyT, respetando el cronograma general de la obra.
- Cumplir con las **normas de seguridad laboral** aplicables a trabajos en obra, y mantener el área de trabajo limpia, retirando los desechos generados por la instalación.
- La ETED podrá habilitar una **visita técnica** al sitio, conforme al cronograma del proceso, para que los oferentes verifiquen las condiciones de la obra.

10. Requerimientos técnicos.

La solución propuesta deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes **requerimientos técnicos obligatorios**, los cuales serán evaluados bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**:

No.	Requerimiento
1	Todos los materiales y componentes suministrados deberán ser nuevos , de primer uso, no reacondicionados ni re manufacturados.
2	El cableado horizontal de cobre será UTP categoría 6 (Cat6) , apto para la red corporativa 10/100/1000 Mbps.
3	La instalación deberá cumplir con las normas de cableado estructurado ANSI/TIA-568 (cableado y componentes), ANSI/TIA-569 (canalizaciones y espacios) y ANSI/TIA-606 (administración e identificación), en sus versiones vigentes.
4	Los componentes de conectividad (cable, jacks, faceplates, patch panels y patch cords) deberán pertenecer a un mismo sistema de cableado y fabricante, con características iguales o superiores a las descritas, debidamente sustentadas con fichas técnicas.
5	Las salidas se instalarán conforme a los planos de distribución de puntos de red anexos al Informe de Levantamiento Técnico.

1
K
E.S
RC
OP
FLP

No.	Requerimiento
6	Todo el cableado instalado deberá ser certificado con un certificador de campo para cableado de cobre , punto por punto, conforme a los parámetros de la categoría 6, para la totalidad de las 83 salidas de data .
7	Al finalizar la instalación, el adjudicatario deberá entregar los reportes impresos y digitales de certificación individual de cada salida instalada.
8	Cada salida deberá quedar identificada en ambos extremos (faceplate y patch panel), conforme a la nomenclatura que indique la DTyT.
9	Los patch panels deberán instalarse en el gabinete de comunicaciones designado por la ETED, con sus patch cords debidamente ordenados y fijados.

11. Acreditación de experiencia técnica y satisfacción del cliente.

El oferente deberá acreditar experiencia comprobada en proyectos de **instalación de cableado estructurado** de naturaleza y magnitud similar, mediante la presentación de documentación que respalde la ejecución efectiva de contratos similares. Esta documentación podrá incluir:

- Certificaciones emitidas por las entidades contratantes que hayan recibido los servicios.
- Copias de contratos ejecutados, incluyendo objeto, alcance, valor y fecha de finalización.
- Actas de recepción o aceptación formal de los trabajos realizados.

El oferente deberá presentar mínimo **tres (3) cartas de satisfacción** emitidas por sus clientes más recientes, correspondientes a proyectos de naturaleza similar al objeto de esta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse firmada por el representante legal de la entidad emisora.

LS
ES
RC
OP
FLF

12. Garantía y soporte post-instalación.

12.1. Garantía

- El adjudicatario deberá otorgar una garantía de **un (1) año** sobre los materiales y la mano de obra, contada a partir de la fecha del acta de recepción conforme.
- Esta garantía cubre los **defectos de materiales y de instalación**, como obligación pos contractual de reposición, subsanación o reparación, conforme a los artículos 160 y 163 de la Ley núm. 47-25.

- Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá corregir, **sin costo adicional para la ETED**, cualquier defecto de materiales o de instalación, incluyendo la recertificación de las salidas intervenidas.

12.2. Tiempos de respuesta en garantía

- Tiempo máximo de respuesta ante reportes de falla: **veinticuatro (24) horas laborables**.
- Tiempo máximo de solución: **setenta y dos (72) horas laborables** luego de iniciada la atención.

13. Metodología, plan de acción y cronograma.

El oferente deberá presentar, como parte de su **propuesta técnica**, una **metodología de trabajo y un plan de acción** que describan el enfoque, las actividades y los recursos que utilizará para la correcta ejecución del proyecto, en coherencia con el avance de la obra civil.

13.1. Cronograma del proyecto

El oferente deberá incluir un **cronograma detallado**, el cual deberá contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

- Suministro de materiales.
- Tendido, terminación y organización del cableado.
- Certificación de salidas y entrega de documentación.

13.2. Plazo máximo de ejecución

- El plazo total de ejecución del proyecto no deberá exceder los **treinta (30) días calendario**, contados a partir del registro del contrato ante la Contraloría General de la República.

13.3. Inicio del cronograma

- Se tomará como **fecha inicial del cronograma** la fecha de la **certificación del contrato ante la Contraloría General de la República**.

14. Penalidades.

En caso de incumplimiento atribuible al adjudicatario, se aplicarán las penalidades que establezcan el pliego de condiciones y el contrato, conforme a la Ley núm. 47-25:

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "S", "E", "R", "OP", "R".

- **Por demora (art. 145):** ante el incumplimiento de los plazos, la ETED pondrá en mora al adjudicatario y, si el retraso persiste, podrá aplicar **penalidades diarias** mediante deducción de los pagos. Si las penalidades por demora alcanzan el **veinte por ciento (20 %)** del precio del contrato, la ETED podrá rescindirlo unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.
- **Por cumplimiento parcial o defectuoso (art. 147):** las penalidades serán proporcionales al incumplimiento; cada una no podrá superar el **diez por ciento (10 %)** del precio del contrato, ni el total de ellas el **treinta por ciento (30 %)**.
- La aplicación de penalidades no exime al adjudicatario de la obligación de corregir los trabajos y recertificar las salidas afectadas, sin costo para la ETED.

15. Matriz de responsabilidades.

La siguiente matriz define las responsabilidades principales de la ETED y del oferente adjudicatario, sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en el presente documento y en el contrato.

Actividad	Responsable
Suministro de materiales de cableado.	Oferente
Tendido, terminación e identificación del cableado.	Oferente
Instalación de patch panels y patch cords.	Oferente
Certificación de salidas y entrega de reportes.	Oferente
Coordinación con la obra civil y facilidades de acceso al edificio.	ETED
Validación técnica y recepción de los trabajos.	ETED (DTyT)

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "15", "ES", "R", "OP", "fif".

16. Documentos para presentar con la oferta.

Como parte de su propuesta, los oferentes deberán incluir la siguiente documentación técnica, administrativa y legal, la cual será objeto de evaluación por la Comisión Evaluadora conforme a la Ley núm. 47-25. La calificación de **(Subsanable)** o **(No subsanable)** aplica exclusivamente en la fase de evaluación de ofertas.

- **Oferta técnica**, conforme a los requerimientos establecidos en el presente documento, incluyendo las fichas técnicas de los materiales propuestos, debidamente selladas y firmadas. **(No subsanable)**
- **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)** debidamente completado, firmado y sellado por el oferente. **(Subsanable)**

- **Formularios estandarizados emitidos por la DGCP** en el marco de la Ley núm. 47-25, debidamente completados, firmados y sellados. **(Subsanable)**
- **Oferta económica** por el monto global del servicio, conforme al cuadro de cotización, con el ITBIS transparentado. **(No subsanable)**
- **Formulario de experiencia como contratista**, acompañado de las tres (3) cartas de satisfacción y los contratos requeridos en la sección de acreditación de experiencia. **(Subsanable)**
- **Cronograma del proyecto**, contemplando como mínimo las etapas indicadas en el presente documento. **(No subsanable)**
- **Carta compromiso de ejecución** firmada y sellada, comprometiéndose a completar los trabajos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario. **(No subsanable)**
- **Cartas de aceptación y compromiso de cumplimiento** de las especificaciones técnicas y de las condiciones contractuales establecidas por la ETED. **(No subsanable)**
- **Carta compromiso de garantía** de un (1) año sobre materiales y mano de obra. **(Subsanable)**
- **Comunicación firmada y sellada** mediante la cual el oferente manifieste que otorga un crédito mínimo de **sesenta (60) días** de pago, contados a partir de la entrega de la factura. **(Subsanable)**

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "M", "E", "R", "OP", and "Rif".

17. Documentación por entregar.

Al concluir la instalación, el adjudicatario deberá entregar a la ETED la documentación técnica que permita la correcta administración y fiscalización de la infraestructura instalada. La documentación mínima requerida incluye:

- Reportes de certificación individual de cada una de las 83 salidas instaladas, en formato impreso y digital.
- Planos actualizados de la instalación (ubicación de salidas), conforme a lo realmente ejecutado.
- Listado de salidas con su identificación y correspondencia en patch panel.
- Fichas técnicas de los materiales y componentes instalados.
- Carta de garantía de los trabajos realizados.
- Acta de entrega y recepción, firmada por el representante autorizado de la ETED y por el representante autorizado del adjudicatario.

La documentación deberá ser entregada en **formato digital** y, cuando la ETED lo requiera, en **formato físico**.

18. Forma de pago.

Hitos	Descripción	Porcentaje
1	Pago de anticipo, a los treinta (30) días contados a partir del registro de contrato en Contraloría General de la República .	30% si es Mypimes y 20 % las demás
2	Pago restante, a los treinta (30) días contados a partir de la recepción conforme por la Gerencia de Tecnología y recepción de factura correspondientes a los servicios ejecutados.	70% MiPymes y 80% las demás

19. Criterios de evaluación y calificación.

La **Comisión Evaluadora** designada por la ETED realizará el análisis, verificación y validación de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en la **Ley núm. 47-25**, su normativa complementaria y las presentes especificaciones técnicas. La evaluación se llevará a cabo en **dos (2) etapas**:

19.1. Evaluación técnica – Sobre A

- Se evaluarán las ofertas técnicas bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, verificando el cumplimiento de los requisitos esenciales y obligatorios.
- Únicamente serán consideradas **habilitadas** aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requerimientos Técnicos, Jurídicos y Financieros.
- Las ofertas que no cumplan con uno o más de los requisitos esenciales u obligatorios serán **descalificadas**, sin pasar a la evaluación económica.
- La Comisión Evaluadora documentará los resultados del proceso de evaluación técnica, dejando constancia de las ofertas habilitadas y no habilitadas.

19.2. Evaluación económica – Sobre B

- Solo se procederá a la apertura del **Sobre B** de los oferentes que hayan resultado **habilitados técnicamente**.
- La evaluación económica se realizará conforme al principio de **economía y racionalidad del gasto público**.

19.3. Criterio de adjudicación

- Luego de la evaluación técnica se procederá a la evaluación económica en la cual los peritos revisaran las ofertas que hayan pasado la evaluación técnica previa, el criterio para la evaluación económica será del menor precio ofertado y el cumplimiento de las garantías requeridas, con lo cual este proceso será adjudicado al oferente que presente el menor precio en su oferta.

20. Anexo.

- **Anexo único:** Informe de Levantamiento Técnico Nuevo Edificio para la Dirección de Ingeniería y Proyectos (19/08/2026), con planos de canalización y de distribución de puntos de red.

21. Notas finales.

- Las **especificaciones técnicas** establecidas en el presente documento deberán ser consideradas como **mínimos requeridos**. Se aceptarán únicamente materiales y servicios con **características iguales o superiores** a las aquí descritas.
- Es **responsabilidad exclusiva del oferente** identificar, declarar y asumir todas las **condiciones y pre-requisitos necesarios** para la correcta ejecución de los trabajos, los cuales deberán estar descritos en su propuesta técnica.
- La presentación de la oferta implica el **conocimiento y aceptación plena** de los términos, condiciones técnicas, operativas, administrativas y legales establecidos en este documento.
- Cualquier aspecto no previsto expresamente en las presentes especificaciones técnicas será resuelto conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su normativa complementaria y las disposiciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).


Oscar Eliberto Peña Mejía
Gerente del NOC


Félix Iván Felíz
Asistente Técnico del Director


Ramón Campusano
Encargado de Radiofrecuencia



Emmanuel Suncar
Administrador de Redes TI



Juan Arturo Sanz Fernandez
Coord. de Infraestructura

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [] días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).